

podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 17 de enero de 2008.- La Presidenta, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 8 de febrero de 2006, de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, a las Entidades y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

1.1.19.00.16.41.761.01.31B.4, 1.1.19.00.16.41.772.00.31B.3, 0.1.19.00.16.41.743.00.31B.2, 0.1.21.00.16.41.763.00.31B.0, 0.1.21.00.16.41.772.00.31B.9 y 0.1.21.00.16.41.782.00.31B.8

Sevilla, 21 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANEXO I

Nombre	Programa	Contratos	Concedido 2007
Aísol,	Programa Arquímedes	1	7.212,00 euros
Amador Llamas Barco	Programa Arquímedes	1	7.212,00 euros
Ayuntamiento de Almadén de la Plata	Programa Arquímedes	1	4.507,50 euros
Ayuntamiento Bollullos de la Mitación	Programa Arquímedes	1	7.212,00 euros
Ayuntamiento de Bormujos	Programa Arquímedes	1	3.606,00 euros
Ayuntamiento de Brenes	Programa Arquímedes	1	1.622,00 euros
Ayuntamiento de Camas	Programa Arquímedes	2	7.212,00 euros
Ayuntamiento de Carmona	Programa Arquímedes	1	3.606,00 euros
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	Programa Arquímedes	4	12.078,00euros
Ayuntamiento de El Real de la Jara	Programa Arquímedes	1	7.212,00 euros
Ayuntamiento de El Saucejo	Programa Arquímedes	1	3.606,00 euros
Ayuntamiento de Estepa	Programa Arquímedes	5	18.030,00 euros
Ayuntamiento de Gerena	Programa Arquímedes	1	7.212,00 euros
Ayuntamiento de La Algaba	Programa Arquímedes	1	1.622,00 euros
Ayuntamiento La Puebla los Infantes	Programa Arquímedes	1	7.212,00 euros
Ayuntamiento de La Rinconada	Programa Arquímedes	4	7.212,00 euros
Ayuntamiento de Lora del Río	Programa Arquímedes	2	14.424,00euros
Ayuntamiento de Los Corrales	Programa Arquímedes	2	14.424,00euros
Ayuntamiento de Los PalaciosVifca.	Programa Arquímedes	8	57.696,00euros
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Programa Arquímedes	2	10.818,00euros
Ayuntamiento de Marchena	Programa Arquímedes	3	10.818,00euros
Ayuntamiento de Paradas	Programa Arquímedes	1	3.606,00 euros
Ayuntamiento de Peñaflor	Programa Arquímedes	1	7.212,00 euros
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	Programa Arquímedes	1	7.212,00 euros
Ayuntamiento de Tomares	Programa Arquímedes	1	1.622,00 euros
Ayuntamiento de Umbrete	Programa Arquímedes	1	1.622,00 euros
Ayuntamiento de Utrera	Programa Arquímedes	2	7.212,00 euros
Centro Español Solidaridad de Sevilla	Programa Arquímedes	3	10.818,00euros
Escayolas Domingo López S.L.	Programa Arquímedes	1	8.414,00 euros
Exviza Gestión Inmobiliaria S.L.	Programa Arquímedes	1	3.606,00 euros
Fundación San Juan Grande	Programa Arquímedes	2	7.212,00 euros

Nombre	Programa	Contratos	Concedido 2007
Grupo Edumar S.C.	Programa Arquímedes	1	7.212,00 euros
Juan Fernando Alonso Valderrama	Programa Arquímedes	1	7.212,00 euros
Porzuna 21	Programa Arquímedes	1	7.212,00 euros
Serviluz -	Programa Arquímedes	1	7.212,00 euros
Ute son inserción	Programa Arquímedes	2	7.212,00 euros

ACUERDO de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña María del Carmen Segura Martín.

Con fecha 12 de diciembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2007-00005171-1, referente al menor J. S. M., acuerda la ratificación del desamparo, resolución definitiva de acogimiento simple y acuerdo de inicio de acogimiento preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María del Carmen Segura Martín, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra estas Resoluciones no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 18 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a doña M.ª Carmen Jiménez Guerrero.

Acuerdo de fecha 18 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Carmen Jiménez Guerrero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas de fecha 15 de noviembre de 2007 de las menores C.P.J. y G.P.J., expedientes núm. 352-2001-29-000304, 352-2006-29-000701, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección

de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 353-2006-41-000262 sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Elena Daniela Zadea.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 10 de enero de 2008 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección incoado a la menor R/N hija de Elena Daniela Zadea, dictó Resolución acordando entre otras que:

- Instar al Órgano Judicial competente para que por el mismo se acuerde determinar la filiación de la menor Paloma Zadea conforme a las pruebas documentales presentadas reconociendo la paternidad de don Bucur Petre en base a los artículos 120.3, 132 y 133 del vigente Código Civil.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Ratificación de Desamparo, Resolución definitiva de Acogimiento Simple y Acuerdo de Inicio de Acogimiento Preadoptivo, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2007-005171-1 a doña María del Carmen Segura Martín.

Con fecha 12 de diciembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2007-005171-1, referente al menor